



Secretaría del
**Trabajo, Bienestar
y Desarrollo Social**
Gobierno de Baja California Sur

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL



2.0 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

META	ACTIVIDAD	MECANISMO DE EVALUACIÓN
<p>1. Instrumentar, por sí mismo o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en las materias de ética pública, conflictos de interés o derechos humanos.</p>	<p>1.1 Recibir cuatro capacitaciones en materia de ética pública conflicto de interés o de derechos humanos, mediante cursos privados, e institucionales, y las impartidas por la Contraloría General del Estado.</p>	<p>A. Documentos de gestión de capacitación privada. B. Invitación a capacitaciones de parte de la Contraloría General del Estado. C. Evidencia documental de capacitaciones recibidas.</p>
<p>2. Establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité</p>	<p>2.1 Emitir las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité.</p>	<p>A. Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI A. La publicación de los tres videos</p>
<p>3. Difundir al interior de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social lo contenido en el Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflicto de intereses.</p>	<p>3.1 Gestionar y programar con el área de Comunicación de la Secretaría la grabación de tres videos consistentes en comunicar los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad, Conflicto de Interés, así como respecto de la nueva estructural del Comité y el procedimiento de atención a denuncias. 3.2 Realizar la difusión de los videos, en medios electrónicos para todo el personal servidoras (e) públicos de la Secretaría del Trabajo Bienestar y Desarrollo Social, por correo electrónico oficial, página web y redes sociales oficiales. 3.3 Coordinar la entrega de la carta compromiso a todos los servidores (a) públicos de la Secretaría, y obtener la firma autógrafa de todos, en donde se haga constar que tienen conocimiento de la importancia de la función que realizan y por ende de su compromiso de alinear el desempeño de su cargo o función a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, así como de los valores y principios del Código de Ética y el Código de Conducta. 3.4 Elaborar volantes y carteles, en formato digital con información relativa al Código de Ética y Código de Conducta, para difundir en página web y redes sociales oficiales.</p>	<p>A. Evaluación de la publicación de los videos al interior de la Secretaría A. Carta compromiso debidamente firmada y resguardadas en el expediente personal de cada una de las personas servidoras públicas de la Secretaría. A. Número de diseños e impresiones, verificación e la colocación en espacios visibles para todo el personal A. Procedimiento para la atención a denuncias.</p>
<p>4. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y</p>	<p>4.1 Diseñar un procedimiento interno para la presentación de denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, que atenderá el Comité, de conformidad con los <i>Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.</i></p>	








2.0 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

<p>Código de Conducta, así como fomentar la cultura de la denuncia.</p>	<p>4.2 Diseñar una infografía cuya característica principal sea dar a conocer el procedimiento de atención que le dará el Comité de Ética de la Secretaría a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta.</p>	<p>A. Infografía del procedimiento de atención a denuncias.</p>
	<p>4.3 Difundir mediante circular, correo electrónico oficial, redes sociales oficiales y carteles impresos, la infografía en la cual se dé a conocer el procedimiento de atención que le dará el Comité a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta.</p>	<p>A. Publicación mediante circular, correo electrónico oficial, redes sociales oficiales y carteles impresos, de la infografía del procedimiento de atención a denuncias.</p>
	<p>4.4 Incluir en la página web de la Secretaría, una función de "denuncias" en la cual cualquier persona pueda depositar su denuncia por incumplimiento a los códigos.</p>	<p>A. Infografía publicada en la página web oficial.</p>
<p>5. Someter a evaluación de los colaboradores de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo, el Cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta dentro de la Secretaría.</p>	<p>5.1 Hacer un trabajo de muestreo ante personal de cada uno de los centros de trabajo pertenecientes a la Secretaría, para aplicar encuesta sobre el cumplimiento del Código de Ética.</p>	<p>A. Evaluaciones aplicadas y contestadas</p>



Mpd



